

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Jurisdicción voluntaria – Adjudicación de apoyos judicial
Demandante	Jacinta Nubia Morales Toro y otra
Menor	Astrid Lucia Morales Toro
Radicado	056973184001 - 2021 – 00005 – 00
Providencia	Auto # 1174 - plaza audiencia -

En atención a que por error del despacho al citar a las partes para la audiencia integral para el día veintiuno (21) de los corrientes mes y año, dejó entre el tintero una prueba fundamental para la decisión del caso, como es la visita domiciliaria a la residencia de la demandada, con el fin de establecer las condiciones familiares, sociales y económicas en que vive; por tal razón, SE APLAZA la audiencia programada hasta tanto se practique dicha visita.

En consecuencia, se ordena que, por el Asistente Social del Despacho, realice visita domiciliaria a la residencia de la señora ASTRID LUCIA MORALES TORO, para lo cual la Parte demandante concertará el día y la hora y le prestará toda la colaboración que se requiera para la tarea.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA  
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 558e460bf312c053ea4bc0b185af30e93b0ebd839aa82708e9caccfe36a1e908  
Documento generado en 19/10/2021 05:57:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>